



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 032

Venadillo Tol., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00048-00
PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE: YORMARY GARCÍA ROJAS.
DEMANDADOS: CRISTIAN CAMILO DÍAZ CARRILLO.

Verificado el vencimiento del término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados conforme al mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Téngase en cuenta en lo sucesivo que, el Despacho por auto adiado el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, practicada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

CS Preparado con i-Scan